

Condiciones Generales del Servicio Regalo de Avios

El servicio "Regalo de Avios" permite a cualquier Titular de una Tarjeta Particular Iberia Cards comprar Avios y regalarlos a cualquier cliente Iberia Plus.

1. Sólo podrán regalar Avios los Titulares de Tarjetas Particulares Iberia Cards (tanto el principal como el adicional) que se hayan dado de alta en www.iberiacards.com. Quedan excluidas las Tarjetas de Empresa en cualquiera de sus modalidades Business o Corporate.
2. Podrá recibir el regalo cualquier cliente Iberia Plus, con independencia de que sea o no Titular de una Tarjeta Iberia Cards. Los Avios se anotarán en la cuenta Iberia Plus del destinatario del regalo. Una vez anotados en su cuenta Iberia Plus podrán ser utilizados por éste, sin perjuicio de poder confirmar el correcto procesamiento de su compra en la web o en el área privada de Iberia.com, en el apartado "saldo y movimientos". Los Avios promocionales que en su caso correspondan serán abonados en todo caso en la cuenta Iberia Plus del titular principal. Se incluirá información detallada de la compra en el extracto de movimientos mensual de la Tarjeta Iberia Cards, así como en la cuenta Iberia Plus correspondiente.
3. No podrán regalar Avios los Titulares de Tarjetas de Empresa, si bien podrán recibirlos en su condición de Titulares del Programa Iberia Plus.
4. No podrán regalar ni recibir Avios quienes no hayan cumplimentado sus datos o tengan sus tarjetas bloqueadas, canceladas o en situación de impago con Iberia Cards, o en situación irregular con Iberia Plus, quienes se reservan el derecho a revisar y en su caso, rechazar las solicitudes de regalo de Avios.
5. Con la finalidad de poder llevar a cabo el regalo de los Avios resulta necesario contar con ciertos datos personales del receptor de los mismos (nombre y apellidos, email y número de tarjeta Iberia Plus). Dichos datos serán proporcionados a Iberia Cards por la persona que efectúa el regalo, quien declara expresamente al aceptar las presentes condiciones contar con la debida autorización del titular de los datos destinatario de los Avios, asumiendo toda responsabilidad y manteniendo exonerada de la misma a Iberia Cards, las EEFF comercializadoras e Iberia LAE, SA Operadora Sociedad Unipersonal en caso contrario.
6. La operación de regalo de Avios no genera Avios y no admitirá su devolución y /o anulación una vez el cliente haya confirmado la orden de compra para regalo de los Avios, no pudiendo a partir de dicho momento retirarse los Avios anotados bajo ninguna circunstancia.



7. Una vez regalados, los Avios quedarán sometidos a las Condiciones Operativas del Programa Iberia Plus.
8. El regalo de Avios* deberá ajustarse a los tramos, precios (IVA incluido) y condiciones de pago que se establecen en la tabla que figura a continuación, no pudiendo superarse en ningún caso la cantidad de 24.000 Avios regalados, ni recibidos como regalo, por Titular Iberia Plus durante un año natural (del 1 de enero al 31 de diciembre), con independencia del número de productos que tuviese contratados, si bien podrá alcanzarse dicha cantidad en varios tramos:

Tramos de compra de Avios para Titulares Iberia Cards

Precio (IVA incluido)

Tramos de regalo de Avios para Titulares Iberia Cards	Precio (IVA incluido)
2.000	54 €
4.000	91 €
8.000	164 €
12.000	238 €
15.000	293 €
20.000	385 €
24.000	459 €

(*) “Regalo de Avios” es una funcionalidad independiente de “Compra de Avios”, mediante la que se pueden adquirir Avios para la cuenta Iberia Plus personal del titular de la tarjeta Iberia Cards con la que se hizo la operación. En consecuencia, las cantidades de Avios que se pueden adquirir en cada caso son independientes y compatibles por lo que un titular Iberia Plus podrá adquirir dentro del mismo año natural hasta 24.000 Avios para sí y hasta 24.000 Avios más para regalar (con sujeción a los tramos y condiciones detallados con anterioridad.)

Por su parte, ningún titular de tarjeta Iberia Plus podrá recibir más de 24.000 Avios de regalo en cada año natural (del 1 de enero al 31 de diciembre).

9. Las presentes condiciones podrán variar por aplicación de promociones y/o adaptación a condiciones de mercado.



Protección de Datos:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI) y en el resto de normativa vigente, Iberia Cards informa a los solicitantes de las tarjetas o de información relacionada con las mismas, al titular del contrato y a los titulares principal y adicionales de las tarjetas, a los destinatarios de los Avios, a quienes, en su caso, actúen representándolos, así como, en general, a todas aquellas personas que faciliten datos personales en cualquier formulario, solicitud y/o contrato remitidos y/o suscritos con Iberia Cards, en cualquier formato, incluyendo los electrónicos disponibles a través de Internet, teléfono o mediante servicios SMS (todos ellos en lo sucesivo colectivamente denominados “los Titulares”); quienes aceptan expresamente, que los datos facilitados a Iberia Cards o, en su caso, a las Entidades Comercializadoras para estudiar cada operación solicitada y/o efectuada, todos los que de ellos se deriven y aquellos otros conexos que, en su caso, pudieran ser obtenidos directa o indirectamente (como consecuencia de consultas, solicitudes y operaciones realizadas con las tarjetas por cualquier medio incluyendo Internet y teléfono) de registros públicos, de otras fuentes legalmente admitidas (repertorios telefónicos, prensa, etc.) y de terceros (Trade Informe, Axesor, Asnef, Experian, etc.), se incorporen y traten en un fichero de datos personales responsabilidad de Iberia Cards (cuya denominación social es “Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, E.F.C., S.A.”), con domicilio a estos efectos en la Calle José Ortega y Gasset 22, 3º, Madrid 28006, donde las personas legitimadas podrán ejercitar gratuitamente en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la LOPD.

Los Titulares quedan informados y consienten expresamente el tratamiento de sus datos personales para las siguientes finalidades: (i) El estudio, valoración, gestión y control de la operación solicitada y/o del riesgo relacionado con la misma; (ii) La realización de estadísticas; (iii) La oferta, remisión y/o prestación, a través de cualquier medio, incluidas las llamadas sin intervención humana, los envíos por fax, así como las comunicaciones comerciales realizadas a través de medios electrónicos, de productos y/o servicios propios o de terceros ofrecidos por Iberia Cards, por las entidades comercializadoras y por las compañías participantes en el Programa Iberia Plus o relacionados con la tenencia o el uso de las tarjetas y/o la obtención de Avios, pertenecientes a los sectores financiero, de seguros, telecomunicaciones, automoción y combustible, informática, educativo, cultural, turístico y de viajes y ocio, seguridad, inmobiliario, hogar y alimentación, regalos y consumo, así como la realización de actividades de marketing (incluyendo segmentaciones con objeto de adecuar las ofertas comerciales a su perfil particular). Los datos podrán ser utilizados en cualquier actividad relacionada con estos fines aún después de finalizada la relación contractual, durante el plazo de 24 meses, así como en caso de que la solicitud/contrato fuera denegada o no llegara a formalizarse por cualquier motivo, durante el mismo plazo, y con iguales finalidades a las expuestas, así como para estudiar futuras solicitudes.



Adicionalmente, se informa a los Titulares que: (i) La cumplimentación de todos los datos solicitados en el documento al que esta cláusula se anexa o pertenece, así como los formularios/contratos de solicitud de Tarjetas y sus funcionalidades asociadas, es obligatoria en caso de que se desee formalizar y mantener la correspondiente solicitud y/o contrato; (ii) En caso de tarjetas de Empresa, los datos derivados del uso de la tarjeta serán remitidos a la entidad empleadora y/o Titular del Contrato, para la administración de la relación contractual; (iii) En caso de que tuvieran riesgos vigentes con Iberia Cards y/o, en su caso, con las Entidades Comercializadoras, éstas están legalmente obligadas a informar de los datos relativos a dichos riesgos (incluidos los personales, y en su caso, de la condición de empresario individual del empresario) a la Central de Información de Riesgos del Banco de España, pudiendo además consultar rutinariamente dicha central en el estudio de solicitudes de crédito y durante la gestión de las cuentas de tarjeta; (iv) Sus datos personales serán cedidos a las compañías que proporcionan los seguros asociados o vinculados a las tarjetas.

Por último, mediante este documento los Titulares de los datos consienten expresamente que Iberia Cards ceda sus datos personales para los fines y actividades antes mencionados a: (i) Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima Operadora Sociedad Unipersonal (en relación con la gestión de los programas de su propiedad "Iberia Plus" e "Iberia Plus Empresa"); (ii) a la entidad comercializadora de su tarjeta, en su caso, (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, Bankia, S.A.U., y Entidades del Grupo Banco Popular. Son entidades del Grupo Banco Popular: Banco Popular Español, Banco Popular- e.com y Popular Banca Privada);

(iii) a las compañías participantes adheridas al Programa Iberia Plus / Iberia Plus Empresa el fin de verificar la anotación de los Avios ofertados; (iv) a las entidades encargadas de proporcionar servicios de información adicional cuando el titular haya solicitado la incorporación de dicha información; acceda a www.iberiacards.com para consultar el domicilio social de las entidades comercializadoras, así como el nombre y denominación de las compañías aseguradoras, participantes en el Programa Iberia Plus / Iberia Plus Empresa, y encargadas de prestar servicios de información adicional solicitados; (v) con el fin de comprobar la exactitud y veracidad de los datos facilitados, los Titulares consienten que Iberia Cards o las Entidades Comercializadoras, en su caso, intercambien información sobre el estado de sus cuentas y créditos con entidades prestadoras de servicios de evaluación de crédito, solvencia patrimonial y prevención del fraude para el análisis del riesgo y para el cotejo de los datos proporcionados, pudiendo además ceder sus datos a ficheros de solvencia patrimonial y crédito en caso de impago cumpliendo con los requisitos que legalmente se establezcan en cada momento; (vi) la cesión y/o el acceso a los datos personales que en el marco de la normativa vigente pudiera llevar a cabo cualquier tercero para la prestación de servicios complementarios o auxiliares a cualquiera de las entidades indicadas. Por último, los titulares autorizan a Iberia Cards para ceder los derechos resultantes de su cuenta de tarjeta, o encargarse de su gestión o recobro, a terceras empresas o profesionales, autorizando, en consecuencia, la cesión de sus datos para

la finalidad de la gestión, recobro o transmisión citada, no siendo revocable la autorización para la cesión de datos en este último caso, sin que previamente se haya renunciado a las tarjetas de crédito liquidando la totalidad de saldos pendientes. Se informa que las Entidades Financieras y demás prestadores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo las transacciones dinerarias al amparo de este Contrato pueden estar obligados por la legislación del Estado donde esté situados o por acuerdo concluidos por éste, a facilitar información sobre transacciones dinerarias a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

SE ADVIERTE EXPRESAMENTE POR IBERIA CARDS QUE LAS PRESENTES CONDICIONES HAN SIDO REDACTADAS PREVIAMENTE POR DICHA ENTIDAD, DEJANDO CONSTANCIA LOS CONTRATANTES DE SU ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 7/1998 DE 13 DE ABRIL, SOBRE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES PODRÁN MODIFICARSE EN CUALQUIER MOMENTO POR IBERIA CARDS, ENTENDIÉNDOSE ACEPTADAS POR EL USUARIO SI NO LAS DENUNCIA EN EL PLAZO DE DOS MESES DESDE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN.